

MIÉRCOLES, 19 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 200

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2011-13647 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación del Decreto 307/2011, dictado por esta Alcaldía en fecha 30 de septiembre de 2011, a las personas interesadas que figuran en el expediente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Colindres y en el BOC el citado Decreto que a continuación se transcribe:

PRIMERO. Dar de baja de oficio a D. Henry Manuel Cárdenas Caballero, D. Rivaldo Rodrigues da Costa, Dña. Patricia Ferreira Marqués, D. Luis Gordillo Vilches, D. Ángel Alfonso Sañudo Barrio, por no cumplir con el requisito de residencia habitual, todo ello de conformidad con el expediente tramitado al efecto.

SEGUNDO. Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

TERCERO. Notificar al interesado su baja en el Padrón de Habitantes de este municipio, dándole traslado de los recursos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Colindres, 6 de octubre de 2011.

El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

2011/13647

CVE-2011-13647